

DECRETO 1214 DE 2001

20/06/2001

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase la renuncia presentada por el doctor Mauricio Gómez Ordóñez como Miembro Suplente de la Junta Asesora de Promoción de Exportaciones, Proexport Colombia.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de junio de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

La Ministra de Comercio Exterior,

Martha Lucía Ramírez de Rincón.